

MENDOZA, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 29593/23 caratulado: *"Informe Decana FAD sobre situación de violencia CD"*.

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina por una denuncia interpuesta ante la Consejería en Sexualidades, Identidades de Género y Situaciones de Violencia Patriarcal por una Consejera Estudiantil, a raíz de hechos sucedidos en la Sesión de Consejo Directivo de fecha 11 de abril de 2023, en la que al tratar un tema de violencia patriarcal el Consejero Gabriel Enrique PERALTA (CUIL N° 20-26.305.405-4 – Legajo 29.617) increpa y hostiga a la involucrada.

Que con fecha 19 de abril de 2023 ingresa un informe de Consejería solicitando se dicte la medida disciplinaria de apercibimiento con registro de tal llamado de atención en el legajo; un pedido de disculpas públicas en el ámbito de Consejo Directivo; como medida de no repetición la supervisión de prácticas docentes e implementar prácticas pedagógicas con perspectiva de género.

Que con fecha 11 de mayo de 2023 y a través de la Secretaría de Consejo se lo convoca a participar de una reunión en Decanato a fin de informarle lo dispuesto por la Consejería de Género.

Que con fecha 16 de mayo de 2023 a las 12:00 hs. se lleva a cabo una reunión informativa acerca de las medidas impuestas con la participación de la Decana, la Vicedecana, el Asesor Letrado y el docente denunciado. En la instancia final de la reunión el Prof. PERALTA pidió tiempo para analizar la situación, a la vez que preguntaba a la Decana si prefería que presentara su renuncia como Consejero. La Mgter. BRACONI se pronunció afirmativamente acerca de esa sugerencia.

Que con fechas 23 de mayo y 11 de junio se lo cita telefónicamente a fin de que asista a firmar el Acta de la reunión del 16 de mayo, reiterándose por mail el día 12 de junio.

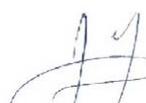
Que con fecha 22 de junio se lo cita por Whatsapp a una nueva reunión a realizarse el 29 de ese mes recordándole la misma vía mail el día anterior y mediante nota llevada a su domicilio por el chofer de la FAD.

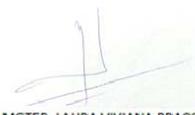
Que han fracasado todas las instancias para instrumentar las medidas propuestas de Consejería en forma coordinada con el docente y entendiendo éste la finalidad perseguida por las mismas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 555


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 1º.- Aplicar la medida disciplinaria de Apercibimiento al Prof. Gabriel Enrique PERALTA (CUIL N° 20- 26.305.405-4 – Legajo 29.617) con el correspondiente registro de llamado de atención en su legajo.

ARTÍCULO 2º.- Solicitarle formalmente un pedido de disculpa pública ante el Consejo Directivo, ámbito donde sucedió el daño.

ARTÍCULO 3º.- Notificar fehacientemente las medidas impuestas.

ARTICULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 555


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO